

1 9 ABR 2022

MAT.: REGISTRA PERMISO GREMIAL DE FUNCIONARIA DE LA SALUD QUE SE INDICA.

ALGARROBO,

DECRETO Nº: P

1627

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 8. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021 Asume cargo de alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- D. A. N° 1.880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2021.
- 10. D.A. Nº 1.874 de fecha 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.
- Solicitud de permiso Gremial presentada por Presidenta Asociación de funcionarios de salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1-El Artículo 31 de la Ley Nº19.296, que señala "La jefatura superior de la respectiva repartición, deberá conceder a los directores de las asociaciones los permisos necesarios para ausentarse de sus labores con objeto de cumplir sus funciones fuera del lugar de trabajo, los que no podrán ser inferiores a 22 horas semanales por cada director de una asociación de carácter nacional, ni a 11 horas por cada director de una asociación de carácter regional, provincial o comunal o que tenga como base uno o más establecimientos de salud y por cada director regional o provincial elegido conforme al inciso 2° del artículo17".

2-El Artículo 34 de la Ley Nº19.296, que señala "El tiempo durante el cual se haya hecho uso de los permisos a que se refiere esta ley se entenderá como efectivamente trabajado para todos los efectos legales.

DECRETO:

I. Registra Permiso Gremial a las siguientes funcionarias de la Salud según detalle que a continuación se exponen:

FUNCIONARIA	FECHA	NÚMERO DE HORAS/MINUTOS	DESDE/HASTA (HORA)
Marisol Gonzalez Soto	13.04.2022	05 horas	08:00 hasta 13:00
Mariela Padilla Godoy	13.04.2022	06 horas	08:00 hasta 14:00

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

SECRETARIA MUNICIPAL

M/PMM OTO/U.C./asg.

PRETRIBUCION:

Secretaria Municipa

Archivo Desam

DEPTO. DE SALUD JOSE LUIS YANEZ MALDONADO

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 19 ABR 2022

FECHA SALIDA: 2 0 ABR 2022

OBSERVACIÓN Nº